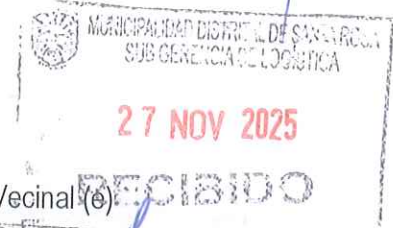




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

INFORME N°170-2025-SGECDPV-GMDS/MDSR



A: C.P.C. CRUZ YCHO JAVIER MAGLORIO
Gerencia de Administracion y Finanzas(e)

DE: LIC. HECTOR SANTIAGO ESPINOZA LOPEZ
Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal (e)

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE ORGANIZADOR DE EVENTO PARA
EVENTOS DAVIDEÑOS

FECHA: Santa Rosa, 26 de noviembre de 2025.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlos cordialmente y a su vez informarle lo siguiente:

Que, esta Sub Gerencia tiene programado realizar dos (02) actividades sociales y de esparcimiento en el marco de la temporada navideña, dirigidas a la población del distrito, en cumplimiento de sus funciones de promoción del desarrollo social y la participación vecinal.

Los eventos navideños a desarrollar son los siguientes:

Nombre del Evento	Fecha	Hora de Inicio	Lugar
NAVIDAD EN SERPAR	Martes 16 de diciembre de 2025	15:00 horas	SERPAR
NAVIDAD EN PROFAM	Jueves 18 de diciembre de 2025	15:00 horas	PROFAM,

Que, en ese contexto, los eventos "navidad en serpar y " navidad en Profam se desarrollaran los días martes 16 de diciembre y jueves 18 de diciembre, por lo que, a fin de realizar dichos eventos, esta unidad orgánica se ve en la necesidad de requerir del **SERVICIO DE ORGANIZADOR DE EVENTO**, con cargo al presupuesto asignado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, correspondiente a "Programas deportivos y recreativas adecuados de fácil acceso a la población del distrito de Santa Rosa", de la Actividad Operativa "Desarrollo de Campañas de Masificación deportiva a la Población Objetivo", identificado con el código AOI30128800969.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

LIC. HECTOR SANTIAGO ESPINOZA LÓPEZ
SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN VECINAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

MDSR - GAF - SGL	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL	Versión	
		Fecha de Aprobación	12/05/2025

1. ÁREA USUARIA (Obligatorio)

Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

Servicio de organizador de evento para eventos navideños.

3. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La finalidad pública es transformar el presupuesto asignado en un evento de alto valor social para la comunidad, asegurando que los fondos públicos se utilicen de manera eficiente para generar un impacto positivo y perdurable en el espíritu de la comunidad durante las festividades navideñas.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

El objetivo del servicio de organizador de evento es asegurar que el evento se desarrolle de forma eficiente, ordenada, profesional, garantizando una logística adecuada y de fácil acceso para los vecinos del distrito.

5. ACTIVIDAD DEL POI (Obligatorio)

Con el presente servicio se podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional (POI) del presente ejercicio en el marco de la Actividad Operativa "DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO", identificado con el código AOI30128800969.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO (Obligatorio)

Ítem	ACTIVIDAD
1	Modificar, coordinar, y reunirse con los equipos responsables del evento.
2	Dirigir reuniones para ayudar al personal a tomar decisiones sobre el diseño del evento.
3	Resolver cualquier problema que surja el día del evento con el equipo responsable.
4	Coordinación con el área usuaria y el equipo responsable durante el evento mediante su asistencia (la comunicación se realizará mediante, mensaje de texto, videollamadas, telefónicas o presencial).

El proveedor deberá proveer los recursos que sean necesario para el cumplimiento de sus prestaciones, pudiendo coordinar y/o solicitar información a las diversas áreas de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, para el adecuado desarrollo del servicio contratado.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO (Obligatorio)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

7.1 Experiencia del Proveedor

Experiencia laboral en realizar actividades similares en el sector privado y/o público.
Experiencia laboral en marketing o relaciones públicas.

7.2 Formación Académica y/o Experiencia

- Comunicador social
- Gestión de eventos y/o similares

7.3 Capacitación

No corresponde

7.4 Otros

- Contar con RUC.
- Contar con RNP.
- No estar inhabilitado en contrataciones del estado.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)

8.1 **Lugar:** El servicio se ejecutará en el frontis de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, ubicado en la Av. Alejandro Bertello S/N, Alt. Km. 42.5 Panamericana Norte.

8.2 **plazo:** los servicios se darán los días martes 16 y jueves 18 de diciembre.

9. ENTREGABLES (Obligatorio)

El proveedor deberá sustentar con imágenes o tramites realizados para el evento mediante un informe.

10. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES (Obligatorio)

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, dirigida a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal. El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 5:00 horas.

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO (Obligatorio)

La conformidad del servicio estará a cargo de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

12. FORMA DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

13. PENALIDADES APLICABLES: (Obligatorio)

13.1 Penalidad por mora: (Obligatorio)

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 7.8.3.1 de la presente directiva.

13.2 Otras Penalidades: (De corresponder)

No corresponde

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (Obligatorio)

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. La/El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564). (obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. COMPROMISO ANTISOBORNO: (obligatorio)

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

contratos derivados de dicho procedimiento.

- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano, <https://denuncias.servicios.gob.pe/>.

18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: (obligatorio)

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

20. GESTION DE RIESGOS (Art. 60 de la Ley)

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

21. ANEXOS: (De corresponder)

No corresponde.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

.....
LIC. HECTOR SANTIAGO ESPINOZA LÓPEZ
SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACION VECINAL

